SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2022, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo. (2022060396)

Por Resolución de esta Dirección Gerencia, de 2 de febrero de 2010 (DOE n.º 39, de 26 de febrero), se aprobó la estructura funcional de la plantilla de personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud, conforme a las previsiones del Decreto 37/2006, de 21 de febrero, por el que se establecieron los instrumentos de ordenación del personal del Organismo Autónomo.

Por Resolución de esta Dirección Gerencia, de 15 de marzo de 2011 (DOE de 28 de marzo), se aprueba la nueva plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, conforme a las previsiones de la Resolución de la Dirección Gerencia, de 2 de febrero de 2010, por la que se aprueba la estructura funcional de la plantilla de personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud, si bien ha sido modificada puntualmente, con objeto de adecuarla a las necesidades de cada momento.

Esta Dirección Gerencia, en un contexto de optimización de los recursos disponibles y considerando las necesidades actuales, considera necesario llevar a cabo una reordenación del personal estatutario de los Servicios Centrales.

Dicha reordenación consiste en la amortización de la plaza con n.º de identificación 9S22100002 con denominación/función "Técnico/a Superior de Área Jurídica II".

Los créditos de dicha plaza se destinarán a la creación de una plaza básica de personal estatutario, en los Servicios Centrales, de la categoría de "Grupo Técnico de la Función Administrativa".

En su virtud, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado 1), de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre),

RESUELVE:

Primero. Modificar la plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de los servicios centrales del Organismo Autónomo, aprobada por resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 15 de marzo de 2011, en el sentido de amortizar la plaza según figura en anexo a esta Resolución.

Segundo. La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 2 de febrero de 2022.

El Director Gerente,
CECILIANO FRANCO RUBIO

ANEXO PLANTILLA DE PLAZAS SINGULARIZADAS

		SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD SECRETARIA GENERAL	DE SALUD.	SECRETA	RIA GE	NERAL		
alu o	CODIC IDENT	DENOMINACION	PR	PR GRUPO NIVEL	IVEL	REQUISITOS		MERITOS
Í	CODG: IDEN I.					CATEGORIA/ESPECIALIDAD TITULACION EXPERIENCIA	N EXPERIENCIA	
39.02	9S22100002	TECNICO SUPERIOR DE AREA JURIDICA II	IN/O	NA1	23	(48) (49)		
ACION E	ION DE CLAVES							

PR: CONCURSO/NUEVO INGRESO

(48): GRUPO TECNICO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA (49): LDO. EN DERECHO

• • •